

24. QUINTA OBJECCION. — Oponian la autoridad del papa Julio, que en una carta dirigida á Dionisio, obispo de Corinto, condenaba á los que admitian dos naturalezas en Cristo; y tambien la autoridad de san Gregorio Taumaturgo, al que se atribuyen estas palabras en la Biblioteca de Focio: *Non duæ personæ, neque duæ naturæ, non enim quator nos adorare dicimur*. Pero se responde con Leoncio (De sectis act. 4), que estos padres estan inocentes de las alegaciones que se les imputan: la pretendida carta del papa Julio pasa por ser obra de Apolinar, y esto con tanta mas razon, quanto que san Gregorio Niseno cita de ella diversos fragmentos como si fuera de Apolinar á quien refuta en seguida. Lo mismo sucede con el pasaje atribuido á san Gregorio Taumaturgo, que parece ser produccion de los apolinaristas ó de los eutyquianos. Objetaban tambien lo que dice san Gregorio Niseno en su cuarto discurso contra Eunomio, que la naturaleza humana se habia unido con el Verbo divino. Pero se responde que el mismo san Gregorio añade que no obstante esta union cada una de las dos naturalezas habia conservado sus propiedades: *Nihilominus in utraque, quod cuique proprium est, intuetur*. En fin, oponian los eutyquianos que si habia dos naturalezas en Cristo, tambien debia haber dos personas. A esto se responde absolutamente lo mismo que se respondió á Nestorio (en la Disertacion séptima núm. 16), en donde se hace ver cómo en Cristo no hay mas que una sola persona y un solo Cristo, aunque las dos naturalezas no estan mezcladas.

---

## DISERTACION NONA.

REFUTACION DE LA HEREJÍA DE LOS MONOTELITAS, QUE NO ADMITIAN EN JESUCRISTO MAS QUE UNA SOLA VOLUNTAD Y UNA SOLA OPERACION.

1. Se da el nombre de *monotelitas* á todos los herejes que quisieron que no hubiese en Jesucristo mas que una sola voluntad. Trae su origen de dos palabras griegas: *monos*, que significa *uno*, y *thelema*, que quiere decir *voluntad*; y por lo mismo puede convenir á muchos arrianos, que pretendian que no habia alma en Cristo, sino que el Verbo ocupaba su lugar, así como á muchos apolinaristas, que concedian en verdad una alma á Cristo, pero privada de inteligencia, y por consiguiente sin voluntad. Por lo demas, los verdaderos monotelitas formaron una secta particular bajo el imperio de Heraclio, hácia el año 626. Se puede decir que Atanasio, patriarca de los jacobitas, fue su principal autor, como lo hemos observado en nuestra *historia*, capítulo VII, n. 4; y que los otros patriarcas, tales como Sergio, Ciro, Macario, Pirro y Pablo fueron sus primeros sectarios. Admitian las dos naturalezas en Jesucristo, pero negaban que cada una de ellas tuviese una voluntad y una operacion, queriendo que no hubiese en Jesucristo mas que una sola voluntad, la voluntad divina, y una sola operacion, la operacion divina, que

llamaban *teándrica*, ó *deiviril*, no en el sentido de los católicos, que llaman teándricas ó divinas las operaciones de Cristo en la naturaleza humana, porque son de un hombre Dios, y se atribuyen todas á la persona del Verbo que sostiene y termina esta misma humanidad, sino en un sentido herético, pretendiendo que la sola voluntad divina movia las facultades de la naturaleza humana, y las aplicaba á la accion como un instrumento inanimado y pasivo. Otros monotelitas llamaban á esta operacion *deodecibilem*, ó conveniente á Dios, término que explicaba mejor su herejía. Ahora bien, ¿entendieron estos herejes por la palabra *voluntad* la facultad misma de querer, ó solamente el acto de la voluntad, la volicion? El padre Petavio (l. 8 de Incarnat, c. 4 y sig.) cree que es mucho mas probable que entendiesen la facultad de querer que negaban á la humanidad de Cristo. Por lo demas, el dogma católico rechaza ambos sentidos, y nos enseña que así como hubo en Cristo las dos naturalezas, hubo tambien la voluntad y la volicion divina con la operacion divina, y la voluntad y la volicion humana con la operacion humana, que es lo que vamos á probar.

§ I.

Hay en Jesucristo dos voluntades distintas, la divina y la humana, segun las dos naturalezas; y dos operaciones, segun las dos voluntades.

2. PRIMERA PRUEBA. — Se prueba primeramente, en cuanto á la voluntad divina, por las Escrituras que atribuyen á Cristo la voluntad divina tantas veces cuantas en él reconocen la divinidad, de la cual es inseparable

la voluntad. Las citas que hemos hecho de estos pasajes contra Nestorio y Eutyques, nos dispensan de referirlos de nuevo con tanta mas razon, cuanto que los monotelitas no negaban á Cristo la voluntad divina, sino solamente la humana. Se hallan igualmente en las Escrituras mil lugares en los cuales se atribuye á Cristo la voluntad humana : 1º san Pablo en su carta á los hebreos (10, 5), aplica á Jesucristo estas palabras del Salmo XXXIX, versículos 8 y 9 : *Ingrediens mundum, dicit : Ecce venio ; in capite libri scriptum est de me, ut faciam Deus voluntatem tuam*. Se lee en el salmo : *In capite libri scriptum est de me, ut facerem voluntatem tuam : Deus meus volui, et legem tuam in medio cordis mei*. Se ve aquí la voluntad divina claramente distinguida por estas palabras, *ut faciam Deus voluntatem tuam* ; mientras que estas, *Deus meus volui*, indican la voluntad humana que se somete á la de Dios. 2º El mismo Jesucristo nos manifiesta en muchos lugares estas dos voluntades distintas. Dice en san Juan (5, 30) : *Non quero voluntatem meam, sed voluntatem ejus, qui misit me* ; y en otra parte : *Descendi de caelo, non ut faciam voluntatem meam, sed voluntatem ejus, qui misit me* (Joan. 6, 38). Sobre lo cual se expresa así san Leon en su carta al emperador Leon : *Secundum formam servi non venit facere voluntatem suam, sed voluntatem ejus, qui misit eum*. Nótese estas palabras : *secundum formam servi*, segun la naturaleza humana.

3. Ademas, dice Jesucristo en san Mateo (26, 39) : *Pater mi, si possibile est, transeat a me calix iste : verumtamen non sicut ego volo, sed sicut tu* ; y en san Marcos (14, 30) : *Abba Pater, transfer calicem hunc a me ; sed non quod ego volo, sed quod tu*. ¿Es posible

designar con mas claridad la voluntad divina que es comun á Cristo con el Padre, y la voluntad humana que Jesucristo somete á la de su Padre? De aquí san Atanasio escribe contra Apolinar : *Duas voluntates hic ostendit, humana quidem que est carnis, alteram vero divinam. Humana enim propter carnis imbecillitatem recusat passionem, divina autem ejus voluntas est prompta.* Y san Agustin (l. 2 adv. Maxim., c. 20) : *In eo quod ait, non quod ego volo, aliud se ostendit voluisse quam Pater, quod nisi humano corde non potest, nunquam enim posset immutabilis illa natura quidquam aliud velle quam Pater.*

4. SEGUNDA PRUEBA. — Vienen tambien en apoyo de nuestra proposicion todos los textos en que se dice que Jesucristo obedeci6 al Padre. Jesucristo en san Juan (12, 49) : *Sed qui misit me Pater, ipse mihi mandatum dedit, quid dicam, et quid loquar*; y en el capítulo 14, versículo 31 : *Sicut mandatum dedit mihi Pater, sic facio.* San Pablo escribe á los filipenses (2, 8) : *Factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis.* Lo mismo se lee en otros muchos lugares. Es pues, evidente que en donde no hay mas que una voluntad, no puede haber ni precepto ni obediencia; por otra parte, no es menos cierto que la voluntad de Dios no puede estar sumisa á un mandamiento, pues que no reconoce superior : luego obedeciendo Jesucristo á su Padre, manifestó que tenia la voluntad humana : *Quis* (dice el papa Agaton) *a lumine veritatis se adeo separavit, ut audeat dicere, Dominum nostrum Jesum Christum voluntate suæ divinitatis Patri obedisse, cui est æqualis in omnibus, et vult ipse quoque in omnibus, quod Pater?*

5. TERCERA PRUEBA. — Pero sin detenernos mas en las pruebas sacadas de la Escritura, consultemos la tradicion, empezando por los padres que fueron anteriores á esta herejía. Escribe san Ambrosio (l. 20 in Luc. n. 50 y 60) : *Quod autem ait : non mea voluntas, sed tua fiat ; suam, ad hominem retulit : Patris, ad divinitatem : voluntas enim hominis, temporalis ; voluntas divinitatis, æterna.* San Leon en su carta 24 (al 10), dice á san Flaviano contra Eutyques : *Qui verus est Deus, idem verus est homo, et nullum est in hac unitate mendacium, dum invicem sunt et humilitas hominis, et altitudo divinitatis... Agit enim utraque forma cum alterius communiõne, quod proprium est, Verbo scilicet operante, quod verbi est ; et carne exequente, quod carnis est.* Pudiera tambien añadir aquí la autoridad de san Juan Crisóstomo, de san Cirilo de Alejandria, de san Jerónimo, y de muchos otros padres citados por Petavio (l. 3 de Incarn., c. 8 y 9); Sofronio reunió dos libros enteros de dichas autoridades contra Sergio, como se ve por la súplica de Estevan Durando, dirigida al concilio de Letran celebrado bajo el pontificado de Martino I, el año 649. La misma verdad se prueba por los símbolos, en los cuales se dice que Jesucristo es verdadero Dios y hombre perfecto ; porque sin la voluntad humana que es una facultad natural del alma, no seria Cristo hombre perfecto ; y tampoco seria perfecto Dios, si estuviera privado de la voluntad divina. Ademas, los concilios celebrados con Nestorio y Eutyques definieron que habia en Cristo dos naturalezas distintas y perfectas con todas sus propiedades ; lo cual no sucederia si cada naturaleza no tuviese su voluntad y su operacion naturales. Un autor del siglo III, san Hipólito, obispo de Por-

to, en sus fragmentos contra Verono, saca de la distincion de las diversas operaciones en Cristo un argumento en favor de la distincion de las dos naturalezas, puesto que la unidad de voluntad y de operacion lleva consigo la unidad de naturaleza : *Quæ enim sunt inter se ejusdem operationis ac cognitionis, et omnino idem patiuntur, nullam naturæ differentiam recipiunt.*

6. Estas consideraciones obligaron al concilio general III de Constantinopla, celebrado bajo el pontificado de Agaton, á renovar en un decreto (art. 18) la condenacion ya fulminada contra todas las herejías concenientes al misterio de la encarnacion, por los cinco concilios ecuménicos precedentes. Hé aquí el tenor de la definicion : *Assecuti quoque sancta quinque universalia concilia, et sanctos atque probabiles patres, consonanterque confiteri definientes, Dominum nostrum Jesum Christum verum Deum nostrum, unum de sancta, et consubstantiali, et vitæ originem præbente Trinitate, perfectum in deitate, et perfectum eundem in humanitate, Deum vere et hominem vere, eundem ex anima rationali et corpore, consubstantialem nobis secundum humanitatem, per omnia similem nobis, absque peccato, ante sæcula quidem ex Patre genitum secundum deitatem, in ultimis diebus autem eundem, propter nos et propter nostram salutem de Spiritu-Sancto, et Maria Virgine proprie et veraciter Dei genitrice secundum humanitatem, unum eundemque Christum Filium Dei unigenitum in duabus naturis inconfuse, inconvertibiliter, inseparabiliter, indivise cognoscendum, nusquam extincta harum naturarum differentia propter unitatem salvataque magis proprietate utriusque naturæ, et in unam personam, et in unam subsistentiam concurrente,*

*non in duas personas partitam vel divisam, sed unum eundem Unigenitum Filium Dei, Verbum Dominum nostrum Jesum Christum; et duas naturales voluntates in eo, et duas naturales operationes indivise, inconvertibiliter, inseparabiliter inconfuse secundum SS. Patrum doctrinam, adeoque prædicamus : et duas naturales voluntates, non contrarias, absit, juxta quod impii asseruerunt hæretici, sed sequentem ejus humanam voluntatem, et non resistentem, vel reluctantem, sed potius est subjectam divine ejus atque omnipotenti voluntati... Hic igitur cum omni undique cautela atque diligentia a nobis formatis, definimus, aliam fide nulli licere proferre, aut conscribere, componere aut fovere, vel etiam aliter docere.*

7. PRUEBA CUARTA. — Ya hemos expuesto las principales razones que combaten esta herejía. La primera es que poseyendo Cristo la naturaleza humana perfecta debe necesariamente tener su voluntad, que es una facultad natural, y de la cual no puede ser privada la humanidad sin dejar de ser perfecta. 2º Seria absurdo el pretender que la voluntad divina pudo obedecer, pedir, merecer y satisfacer por nosotros, y sin embargo esto lo hizo Cristo; hay pues en él una voluntad humana. 3º Es una máxima de san Gregorio Nazianceno, que despues fué adoptada por los otros padres, que el Verbo sanó lo que habia tomado. San Juan Damasceno (Orat. de duab. Christi volunt) concluye de esto : *Si non assumpsit humanam voluntatem, remedium ei non attulit, quod primum sauciatum erat; quod enim assumptum non est, non es curatum, ut ait Gregorius Theologus. Ecquid enim offenderat, nisi voluntas?*

§ II.

Respuesta á las objeciones.

8. PRIMERA OBJECION. — Se opone primero este pasaje de una carta de san Dionisio á Cayo: *Deo viro facto unam quamdam theandricam, seu deivirilem operationem expressit in vita*. Pero se responde con Sofronio que este texto fue corrompido por los monotelitas, y que en vez de estas palabras *unam quamdam*, se deben leer *novam quamdam theandricam operationem*. Esta es la observacion que se hizo en el concilio III de Letran, en donde por orden de san Martin, Pascasio que hacia las funciones de notario, leyó el gran ejemplar que dice *novam quamdam*, etc..... lectura que nada tiene contrario al dogma católico, y que ofrece dos sentidos igualmente favorables. El primero, es como dice san Juan Damasceno (l. 3 de Fide orthod., c. 19), que todas las operaciones producidas por Cristo, son llamadas teándricas ó deiviriles, porque emanan de un hombre Dios, y porque todas son atribuidas á la persona que termina las dos naturalezas divina y humana. El segundo sentido, segun Sofronio y san Máximo, consiste en decir que la nueva operacion teándrica de que habla san Dionisio, debe ser restringida á las solas acciones de Cristo que resultan del concurso de la naturaleza divina y de la humana; y por esto distinguian en Cristo tres clases de operaciones: 1° las que pertenecen puramente á la naturaleza humana, tales como andar, comer, sentarse; 2° las que no pueden convenir mas que á la divinidad, como el perdonar los pecados, ha-

cer milagros y otras semejantes; 3° en fin las acciones procedentes de las dos naturalezas, como la curacion de los enfermos por el tacto, la resurreccion de los muertos por las palabras, etc.; y segun esta última clase de operacion, se debe entender el pasage de san Dionisio.

9. SEGUNDA OBJECION. — Se nos opone tambien á san Atanasio (in lib. de Adv. Christi), que admitia *voluntatem deitatis tantum*. Pero este santo no quiso excluir la voluntad humana, sino únicamente la voluntad contraria que nace del pecado, como lo hace ver el contexto. 3° A san Gregorio Nazianceno que escribia estas palabras (orat. 2 de Filio): *Christi velle non fuisse Deo contrarium, utpote deificatum totum*. San Máximo y el papa Agaton responden que es fuera de duda que san Gregorio admitia las dos voluntades, y que por las palabras que acaban de citarse, entendia solamente que la voluntad humana de Cristo no era contraria á la divina. 4° San Gregorio Niseno escribia contra Eunomio: *Operatur vere deitas per corpus, quod circa ipsam est omnium salutem, ut sit carnis quidem passio, Dei autem operatio*. A lo que el sexto concilio respondió, que atribuyendo el santo los padecimientos á la humanidad, reconocia en esto que Cristo obraba segun la naturaleza humana, y que intentaba solamente probar contra Eunomio, que los dolores y las acciones de Jesucristo segun la humanidad, recibieron un valor infinito de la persona del Verbo que sustentaba esta humanidad, y hé aquí porque estas operaciones eran atribuidas al Verbo. 5° San Cirilo de Alejandria (l. 4 in Joan.), que dice que Cristo manifestó *unam quamdam cognatam operationem*. Se responde que el santo

hablaba (como aparece del contexto) de los milagros de Cristo, á los cuales concurría la naturaleza divina por su omnipotencia, y la humana por su tacto mandado por su voluntad humana; lo cual hizo que el santo llamase la misma operacion, una cierta operacion aliada. Los monotelitas citaban 6° un gran número de padres que llamaron á la naturaleza humana de Cristo el instrumento de la divinidad. Pero se les responde, que jamás pretendieron estos padres ver en la humanidad de Cristo un instrumento pasivo que nada hiciese por sí mismo, como decían las monotelitas; querían únicamente decir que estando unida la humanidad al Verbó, á este le correspondía gobernarla, y que él obraba por medio de sus facultades. Objetaban en fin ciertos pasajes del papa Julio, de san Gregorio Taumaturgo, y tambien algunos escritos de Menna á Vigilio, y de este á Menna. Pero estos alegatos son obra de los apolinaristas ó de los eutyquianos, y de ninguna manera de los santos citados; se demostró en el concilio VI (art. 14), que los escritos de Menna á Vigilio fueron fraguados por los monotelitas. En cuanto á la autoridad del papa Honorio de la cual se prevalian, ya hemos dicho en la *Historia de las herejias* (cap. 7, núm. 8 y 15), que este papa erró en el modo, mas no en el dogma.

10. TERCERA OBJECION. — Alegaban tambien los monotelitas diferentes razones en favor de su herejia. Si se admiten, dicen, 1° dos voluntades en Cristo habrá necesariamente contrariedad entre ellas. Pero los católicos responden que es falso que la voluntad humana de Cristo fuese opuesta por sí misma á la voluntad divina; que habiendo tomado nuestra naturaleza y no el pecado, se hizo semejante á nosotros en todo, excepto

el pecado, como lo enseña san Pablo (Hebr. 4, 15): *Tentatum autem per omnia pro similitudine, absque peccato*. De donde se sigue que jamás experimentó movimiento alguno contrario á la ley divina (como á nosotros nos sucede), y que su voluntad siempre estuvo conforme con la de la divinidad. Aquí distinguen los padres la voluntad *natural*, que no es otra cosa que la facultad de querer, y la voluntad *arbitraria*, es decir, la facultad de querer el bien ó el mal. Cristo tuvo ciertamente la voluntad humana natural, pero no la voluntad humana arbitraria que consiste en poder determinarse al mal; puesto que jamás quiso y no podia querer mas que el bien, y el bien mas conforme á la voluntad divina; lo que le hacia decir (Joan. 8, 29): *Ego que placita sunt ei, facio semper*. Por no haber distinguido estas dos voluntades, dice san Juan Damasceno, negaron los monotelitas á Jesucristo la voluntad humana: *Sicut origo erroris nestorianorum et eutychianorum fuit, quod non satis distinguerent personam, et naturam, sic et monothelitis; et quod nescirent quia inter voluntatem naturalem et personalem, sive arbitriam, discriminis interesset, hoc in causa fuisse, et unam in Christo dicerent voluntatem* (vide Orat. de duab. Christi volunt.).

11. CUARTA OBJECION. — Decían en segundo lugar, que la unidad de persona dice necesariamente la unidad de voluntad; y que pues no habia en Jesucristo mas que una persona, tampoco debia haber en él mas que una voluntad. Se les responde, que no debe haber mas que una sola voluntad, y una sola operacion, en donde no hay mas que una persona, y una naturaleza; pero cuando hay dos naturalezas perfectas unidas á una sola persona (como sucede en Cristo que tiene á la vez la

naturaleza divina y la humana), es necesario reconocer en él dos voluntades y dos operaciones distintas correspondientes á las dos naturalezas. No es por la multiplicidad de las personas por lo que se debe juzgar de la multiplicidad de voluntades y de operaciones, en el caso en que una sola naturaleza está terminada por muchas personas, como sucede en la Santísima Trinidad, en donde no hay sin embargo mas que una sola voluntad, y una sola operacion, comunes á todas las personas que terminan esta naturaleza.

12. QUINTA OBJECION. — Dicen 3º que las operaciones pertenecen á las personas; y que por consiguiente en donde no hay mas que una sola persona, no puede haber mas que una operacion. Se responde que no hay siempre unidad de operacion cuando hay unidad de persona, aunque la multiplicidad de las naturalezas arrastre siempre la multiplicidad de voluntades y operaciones. En Dios hay tres personas, y una sola operacion que les es comun á todas porque la naturaleza divina es una é indivisible. En Jesucristo al contrario, como hay dos naturalezas distintas, hay tambien dos voluntades por las cuales obra, y dos operaciones que corresponden á las dos naturalezas; y aunque todas las acciones tanto de la naturaleza divina como de la humana, sean atribuidas al Verbo que termina la una y la otra; sin embargo no se debe confundir por esto la voluntad y la operacion divinas con la voluntad y operacion humanas; así como no se confunden las dos naturalezas, aunque una sola persona las termina.

---

## DISERTACION DÉCIMA.

REFUTACION DE LA HERESÍA DE BERENGER Y DE LOS PRETENDIDOS REFORMADOS, RELATIVAMENTE AL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA.

1. Asegura el protestante Mosheim en su *Historia eclesiástica* (t. 3, centur. 9, c. 3, p. 1175), que en el nono siglo no estaba generalmente recibido en la iglesia el dogma relativo á la presencia real del cuerpo y de la sangre de Jesucristo en la Eucaristía. Funda su asercion en que Ratramno, y quizá tambien otros escritores impugnaron el libro de Pascasio Ratberto, en el cual despues de haber establecido este autor estos dos puntos principales respecto á la Eucaristía: 1º que despues de la consagracion nada queda de la sustancia del pan y del vino; y 2º que la hostia consagrada contiene realmente el cuerpo de Jesucristo, el mismo que nació de María, que murió en la Cruz y resucitó del sepulcro, añade en seguida estas palabras: *Quod totus orbis credit et confitetur*. De aquí concluyó Mosheim que este dogma no estaba todavía establecido. Pero se engaña groseramente, como dice muy bien Selvaggi en la nota 79 del tomo III, la disputa no giraba sobre el dogma que Ratramno admitia, así como Pascasio, sino únicamente sobre algunas expresiones de este último. Por otra parte la verdad de la presencia real de Cristo en el sacramento